

Quillota, 29 11. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por COMERCIAL Y SEVICIOS CARMEN CECILIA VEGA CARRASCO E.I.R.L.; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 10 de enero de 2019, Folio N° 15365456751; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1494, de 29 de enero de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado N° 084/2019 de 3 de abril de 2019, Recepción Final de Obra; 4.- Fotocopia de Contrato de Arriendo de 2 de enero de 2019; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 9 de enero de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 6.- Fotocopia de Informe Sanitario N° 1905203571 de 11 de junio de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 7.- Fotocopia de Informe N° 168-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 4 de junio de 2019; 8.- Ord. N° 519 de 12 de junio de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con la Norma Especifica de Zonificación; 9.- Fotocopia de Memorándum N° 470 de 24 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Director de Obras Municipales, reenvía Informe Ord. N° 519 de 12 de junio de 2019; 10.- Ord. N° 556 de 1 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con la Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : COMERCIAL Y SERVICIOS CARMEN CECILIA VEGA CARRASCO E.I.R.L

DAD

Cretaria Min

2 .- R.U.T. : 76.963.849-0

3 .- UBICADO EN : CALLE HERBOSO N° 52 – 54 – 56, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : LUBRICENTRO

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 452002

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL

* ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación de las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, n ϕ podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps